

**Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios del Polígono Industrial de Guarnizo» (depósito número 7.657).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación profesional, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por el Presidente de la asociación, don José Luis Casuso Martínez, mediante escrito de fecha 7 de agosto de 2002 y se ha tramitado con el número 50/7131-8849.

Se aporta certificación del acta de la reunión, celebrada por la Asamblea general ordinaria el 15 de julio de 2002, suscrita por el secretario, don Jesús García Bada, en la que se acordó por unanimidad modificar el artículo 25.1 de los Estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—41.964.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Resolución de la Dirección General de MUFACE sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas.**

La Dirección General de MUFACE ha resuelto, con fecha 28 de agosto de 2002, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de la Dirección General de MUFACE de fecha 26 de julio de 2002 por 139,30 euros a doña Pilar León Closa, heredera de doña M. Asunción León Closa, con domicilio en Via Ronda Norte, número 1 de Murcia, en concepto de pensiones del fondo especial abonadas indebidamente a la causante, que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago a dicha interesada advirtiéndola que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada mediante el ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-0200006987 del Banco de España a nombre de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubierto y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso

de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—El Director general, Isaías López Andueza.—42.178.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre relación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación motivado por el proyecto de modernización de la acequia real del Júcar. Expediente AREAL/02.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Confederación Hidrográfica del Júcar ha acordado la información pública del expediente de referencia durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de los posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. La relación de los bienes y derechos afectados y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en este organismo, Servicio Jurídico (quinta planta), avenida Blasco Ibáñez, número 48, 46010 Valencia.

Valencia, 9 de septiembre de 2002.—El Presidente, Juan Manuel Aragonés Beltrán.—42.028.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Referencia catastral			Datos del propietario			Cultivo	Superficies afectadas m <sup>2</sup>		
Finca n.º	Polígono	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad		Sup. expro.	S. S. perp.	S. O. temp.
<i>Término municipal de Guadassuar</i>									
29 Bis 1	6	32	José Fullana Gomar. Vicente Ortega Caballero.	Calle Mariano Madramany, n.º 4, 6.	L'Alcudia.	Naranjos. Sin cultivar.	360	874	4.232 1.194
30 Bis	6	32	Pedro Benavent Subirach. Vicenta torro Suay.	Calle Diputación, n.º 17.	Masalaves.	Huerta. Sin cultivar.	120	295	1.211 274
31 Bis	6	36	Luis Trescoli Marín.	Calle Juan de Austria, n.º 46.	L'Alcudia.	Naranjos. Sin cultivar.	36	185	870 176
32 Bis	6	38	Antonio Martínez Navarrete.	Avenida Rambla, n.º 1-3.	Algemesí.	Sin cultivar.	56	77	363
33 Bis	6	85	Antonio Martínez Navarrete. Rafael Martínez Navarrete. Máximo Martínez Navarrete.	Avenida Rambla, n.º 1-3.	Algemesí.	Sin cultivar.	68	80	429
34 Bis	6	7	Antonio Martínez Navarrete. Rafael Martínez Navarrete. Máximo Martínez Navarrete.	Avenida Rambla, n.º 1-3.	Algemesí.	Sin cultivar.	372	0	2.233
35 Bis	6	8B	José María Estarlich Salgado.	Calle Alameda, n.º 4.	Tous.	Naranjos. Sin cultivar.	211	0	275 421
36 Bis	6	11	José María Sancho Palafox.	Calle Dr. Waskman, n.º 15-11.	Valencia.	Frutales. Sin cultivar.	90 545	0 0	166
37 Bis	17	56	José Luis Ortega Ballester. María Teresa Ortega Ballester. Vicente Ortega Baeza. María Teresa Ballester Cursa.	Calle Pintor Sorolla, n.º 40.	L'Alcudia.	Frutales. Sin cultivar.	0 87	0 210	1.259 288

Referencia catastral			Datos del propietario			Cultivo	Superficies afectadas m <sup>2</sup>		
Finca n.º	Polígono	Parcela	Nombre y apellidos	Dirección	Localidad		Sup. expro.	S. S. perp.	S. O. temp.
38 Bis	17	58	Desamparados Ferrandis Alcobér.	Calle Colón, n.º 37.	L'Alcudia.	Frutales. Sin cultivar.	0 64	0 129	713 207
39 Bis	17	60	Bautista Aranda Casamiana.	Calle Menéndez y Pelayo, n.º 44.	L'Alcudia.	Naranjos. Frutales. Sin cultivar.	0 19	0 0	457 277
40 Bis	17	61	Ismael Abel González. Encarnación Arnandis Masanet.	Calle Pintor Vergara, n.º 51.	L'Alcudia.	Naranjos. Sin cultivar.	0 128	0 0	920 667
75 Bis	30	107	María Luisa Pous Barberá. María Luisa Pous Barberá. Carmen Pous Barberá.	Calle Santa Bárbara, n.º 21-3.	Algemesí.	Sin cultivar.	0	141	115
108	6	44	Mariano Vallés Oliver.	Calle Rey Don Jaime, n.º 41.	L'Alcudia.	Naranjos.	0	0	401

*Término municipal de L'Alcudia*

1 Bis	20	16	María Luisa Despujol Trenor.	Calle Avenida Jacinco Benavente, n.º 25.	Valencia.	Naranjos. Sin cultivar.	0 31	0 954	3.096 313
-------	----	----	------------------------------	--	-----------	----------------------------	---------	----------	--------------

*Término municipal de Benifaio*

97	10	106	Clotilde Martínez Rovira.	Plaza Inmaculada, n.º 1-1.	Benifaio.	Huerta.	0	95	437
----	----	-----	---------------------------	----------------------------	-----------	---------	---	----	-----

*Término municipal de Alberique*

40	18	15	María Dolores Ortega Galdón.	Calle Pintor Calvez, n.º 28.	Alberique.	4 ciruelos. 1 nisperero. 2 moreras. Sin cultivar.	235	0	0
49	3	55	José Álvarez Clemente.	Calle Madrid, n.º 4.	Alberique.	Naranjos.	440	0	0
100	17	46	J. Vicente Chornet Chalvert.	Calle Ausias March, n.º 17.	Alberique.	Naranjos.	48	0	506

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de propuestas de resolución recaídas en expedientes sancionadores.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la propuestas de resolución de expedientes sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Expediente: S/33/00398/01. Sancionado: «Vias y Construcciones, Sociedad Anónima» código de identificación fiscal: A-28017986. Término municipal: Lena (Asturias). Propuesta de resolución: 5 de agosto de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 d).

Expediente: S/33/00398/01. Sancionado: «Gisca, Sociedad Anónima» código de identificación fiscal: A-28429777. Término municipal: Lena (Asturias).

Propuesta de resolución: 5 de agosto de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 d).

Expediente: S/33/00398/01. Sancionado: «Spie Capag, Sociedad Anónima» término municipal: Lena (Asturias). Propuesta de resolución: 5 de agosto de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 e). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 d).

Oviedo, 20 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—42.202.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificaciones de iniciación de expediente sancionador.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10)

días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/33/0136/02. Sancionado: Francisco Javier Pérez Martínez. Documento nacional de identidad: 11.424.907. Término municipal: Langreo (Asturias). Acuerdo de incoacción: 15 de mayo de 2002. Artículo Ley Aguas: 116 g). Artículo Reglamento dominio público hidráulico: 315 j).

Oviedo, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.—42.200.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte sobre notificación de acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en expediente sancionador.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» 285, del 27), se hace pública notificación del acuerdo de imposición de multa coercitiva recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potesta-